BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=IRUNA
7014470 8b0340c0f08f07e8339090b0cg

IRUÑA OKAKO
Udala

Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

SVP 06/24
PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es regular las condiciones técnicas del servicio de podología en el Centro Social de Nanclares de la Oca,

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) El adjudicatario/a deberá realizar las funciones propias a las que se refiere el presente servicio y que deberán derivarse, en cualquier caso, de las facultades legales de la profesión, comprendiendo expresamente las siguientes:
- Cortar las uñas de los pies.
- Quitar durezas, callos y ojos de gallo.
- Si el adjudicatario/a aprecia la necesidad de derivar a algún otro especialista algún problema que detecte, informará al usuario/a de esta necesidad.

b) Para la prestación del servicio cuenta con un local en el centro social.

c) Será de cuenta del adjudicatario/a los útiles, instrumental y demás material fungible

d) El adjudicatario/a llevará debidamente actualizado, un registro diario en el que deberán figurar el nombre de los usuarios, el detalle de los servicios prestados y el importe cobrado. Este registro estará en todo momento a disposición de la Dirección del Centro y del personal municipal encargado de este servicio.

e) El adjudicatario/a vendrá obligado/a durante el tiempo que dure el contrato a mantener un esmerado servicio, atendiendo en todo momento a las normas y disposiciones de carácter técnico-sanitario. Además, deberá prestar el servicio personalmente cuidando las instalaciones y recursos que se pongan a su disposición.

f) Los servicios se prestarán como mínimo una vez por mes.

g) El tiempo mínimo de prestación del servicio será de 20 minutos.

h) En caso de bajas por enfermedad o accidente, disfrute de vacaciones, permisos, etc. de la persona responsable del contrato, el/la adjudicatario/a deberá nombrar sustitutos/as de manera que el

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ	Alkatea / Alcalde	12/09/2024 13:09

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=IRUNA
7014470 8b0340c0f08f07e8339090b0cg

servicio se siga prestando de manera correcta y acorde a lo establecido en el contrato y se puedan cumplir todas y cada una de las obligaciones adquiridas. Se deberá informar previamente a la Administración de las sustituciones a efectuar, de manera que, si se estima conveniente, se pueda aceptar o rechazar la propuesta del adjudicatario

3. TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Deberán cumplir los siguientes requisitos:

1- Disponer del título de Diplomado/a Universitario en Podología y estar colegiado/a en el Colegio Profesional de Podólogos.
2- Contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra la actividad de podología.

4. DESTINATARIOS DEL SERVICIO

- ✓ Personas usuarias del centro de jubilados (pertenencia a Asociación de Jubilados)
- ✓ Personas socias del Centro Deportivo Arrate mayores de 65 años o personas con discapacidad superior al 65%.
- ✓ Personas usuarias del centro rural de atención diurna

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ	Alkatea / Alcalde	12/09/2024 13:09